

San Luis Potosí, S.L.P. noviembre 13, 2018.
Oficio No SEDA-DG-0412/ 2018.

Asunto: Autorización Cuadro General de Clasificación Archivística
Del Museo Nacional de la Mascara.

C. MARÍA LUISA VAZQUEZ BRACHO MEDINA
DIRECTORA DEL MUSEO NACIONAL DE LA MASCARA DE S.L.P.
P R E S E N T E.-

Con el gusto de saludarle y a la vez comentar a usted que, con fecha de 17 de octubre de 2018, en Sesión Extraordinaria de Consejo con número de acuerdo CEGAIP-1271/2018S.E. Fue aprobado el **CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA DEL MUSEO NACIONAL DE LA MASCARA DE S.L.P.** contenido en 1 Fondo documental, 14 Secciones, y 42 series documentales, instrumento que fue revisado y dictaminado por este Sistema Estatal de Documentación y Archivo:

En razón a lo anterior y con fundamento en los numerales 7ª fracción XIX, 14 fracción I, 15, 16 y 18 fracción I, de la Ley de Archivos vigente en el Estado, se hace de su conocimiento que dicho instrumento ha quedado inscrito en el Registro Estatal de Archivos bajo el número **SEDA-REA-89-2018**, toda vez que cumple con las especificaciones requeridas en los Lineamientos Generales para la Gestión de Archivos, así como en las normas en la materia.

En consecuencia, se hace de su conocimiento que dicho instrumento está en condiciones de ser aplicado de manera oficial en la institución que acertadamente dirige, sin embargo, al ser un instrumento de reciente creación se deberá generar un programa piloto en el que se aplique en las áreas administrativas a efecto de identificar áreas de oportunidad.

Por lo que en un lapso de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación se deberá remitir por parte de la coordinación de Archivos un inventario generado por el área generadora de la información correspondiente al año 2017 y otro que refleje lo generado durante el año 2018 de las series documentales LEGI.4, RFIN.4, COMU.4, INMU.3 y INMU.6 así como lo atinente a cinco series de su elección. Lo anterior con la finalidad de establecer un parámetro de implementación y uso del Instrumento clasificatorio en mención.

Sin otro particular por el momento y reiterándole mis distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

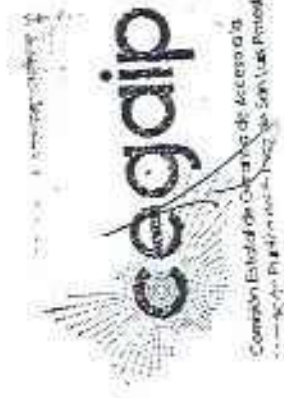
LIC. GABRIEL FRANCISCO CORTÉS LÓPEZ
DIRECTOR DE ARCHIVOS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
SISTEMA ESTATAL DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
CEGAIP

14-NOV-18
10:57 AM

C.c.p. Expediente.



CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA



Versión elaborada en cumplimiento de la Ley de Transparencia, la Ley de Archivos del Estado y los Lineamientos Generales para la Gestión de Archivos. Aprobada por la Dirección del Museo Nacional de la Máscara el 03 de mayo de 2017

OBJETIVOS

- a) Atender las disposiciones normativas en materia de organización de archivos a través de la elaboración, validación e implementación del Cuadro general de clasificación archivística de Museo Nacional de la Máscara.
- b) Contar con un instrumento normativo que permita establecer un sistema estructurado para la organización, conservación, transferencia, selección y seguimiento de los documentos generados o recibidos en el ejercicio de la gestión pública en el Museo Nacional de la Máscara.
- c) Proporcionar a las Áreas y Unidades Administrativas del Museo Nacional de la Máscara, los elementos técnicos y administrativos que permitan el manejo y control adecuado de los documentos para su localización inmediata, a efecto de garantizar el derecho de acceso a la información.

MARCO JURÍDICO

La *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí*, publicada en el Periódico Oficial del Estado (POESLP) el 9 de mayo de 2016, en su artículo 84, establece que los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizado en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, una amplia lista de documentos, iniciando con los instrumentos de control archivístico, de los que el Cuadro general de clasificación archivística resulta ser el punto de partida.

El Cuadro general de clasificación archivística del Museo Nacional de la Máscara se elaboró en cumplimiento a la *Ley de Archivos del Estado*, publicada el 20 de octubre de 2012 en el POESLP. Particularmente los artículos 10, 11 y 14, que se refieren a las responsabilidades de los sujetos obligados respecto de la administración, resguardo y conservación del acervo documental generado en el ejercicio de sus funciones públicas.

Además, la elaboración de este instrumento responde a lo dispuesto en los *Lineamientos Generales para la Gestión de Archivos del Estado de San Luis Potosí (Lineamientos)*, emitidos por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública y difundidos a través del POESLP el 14 de febrero de 2003. Especialmente los artículos 6, 7, 8, 10 y 11, que tratan sobre la organización y procesos archivísticos principales; el 12 al 17, sobre elementos y características de la elaboración del Cuadro y la clasificación de archivos; el 31, que define las funciones generales del Coordinador de Archivos y el 32 a 34, en torno a los controles de los archivos a partir de la conformación del Cuadro general de clasificación archivística.

La metodología aplicada en la elaboración del Cuadro fue la que indica el *Instructivo para elaborar el cuadro general de clasificación archivística (Instructivo)* emitido por el Archivo General de la Nación en 2006 y se complementó con las páginas 17 a 49 de *Manual de Organización Archivística de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí (Manual)*, publicado en el POESLP el 31 de enero de 2009.

La identificación y establecimiento de las secciones y series que integran el Cuadro se basó en las funciones consignadas en el *Decreto Administrativo mediante cual se crea el Museo Nacional de la Máscara*, del 15 de agosto de 2009, el *Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara*, de 25 de enero de 2011, ambos publicado en el POESLP y, el *Manual de Organización del Museo Nacional de la Máscara*, elaborado en febrero del 2012.

DESCRIPCIÓN

El Cuadro general de clasificación archivística del Museo Nacional de la Máscara sirve para clasificar los expedientes, facilitando con ello su localización y consulta. Es funcional, por lo que permite tener categorías de agrupamiento, estables, únicas, estructuradas y generales, las cuales emanan del análisis de las atribuciones de las Unidades Administrativas previstas en el Reglamento Interior de este Museo.

Su estructura es jerárquica con categorías y sub-categorías que se representan en los niveles de Fondo, Sección y Serie, a partir de las cuales se establece la relación o coordinación entre ellas, como se muestra a continuación:

1. Fondo - Definido como el conjunto de documentos producidos orgánicamente y/o acumulados por la institución en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, con cuyo nombre se identifica, en este caso el Museo Nacional de la Máscara.
2. Sección - cada una de las divisiones del fondo, basada en las atribuciones de cada dependencia o entidad de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
3. Serie - División de una sección que corresponde al conjunto de expedientes producidos en el desarrollo de una misma atribución general y que versar sobre una materia o asunto específico; en este caso, los procedimientos y actividades del Museo.

La codificación que se ha implementado en el Cuadro es alfa-numérica. Lo primero para representar de manera abreviada el nombre de las secciones, mientras que lo segundo para las series. Esto en congruencia con lo establecido en el *Instructivo y Manual* que guían su elaboración.

Todos los documentos producidos o recibidos en el presente y en el futuro, siempre y cuando versen sobre funciones y atribuciones de la institución, conforman el fondo documental del Museo Nacional de la Máscara y en consecuencia, están representados en la estructura de Cuadro, el cual se integra por 15 Secciones y 43 Series documentales. No obstante, dicha estructura y Cuadro, podrán modificarse en forma horizontal y vertical, a partir de las transformaciones al reglamento interior y demás normativa que rige las funciones de la institución.

APLICACIÓN

La aplicación del Cuadro abarca la etiqueta, la caratula y los diferentes tipos de inventarios de expedientes. La formulación del código de clasificación, básicamente comprende la sección y serie; sin embargo, para lo dispuesto en los artículos 10 y 19 de los *Lineamientos*, se complementa con tres elementos que

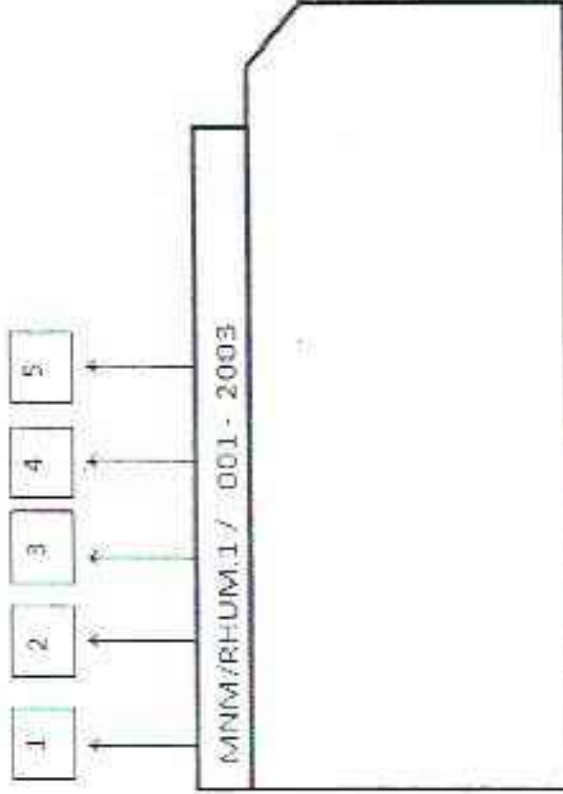


centificar y distinguir de manera única cada expediente. Dichos elementos son: 1) clave del fondo documental, 2) número consecutivo de expediente de expediente al interior de la serie y 3) el año de apertura del expediente. Todo lo cual se deberá presentar en el orden y forma que indica la siguiente figura.

EJEMPLO DE CÓDIGO DE CLASIFICACION PARA UN EXPEDIENTE

- 1 Fondo: Museo Nacional de la Máscara (MNM)
- 2 Sección: Recursos Humanos (RHUM)
- 3 Serie: expediente único de personal (RHUM 1)
- 4 Número de expediente: 001
- 5 Año de apertura: 2003

ETIQUETA DE IDENTIFICACION DE EXPEDIENTE



AUTORIZÓ

**MHAM. MARÍA LUISA VAZQUEZ-
BRACHÓ MEDINA**
DIRECTORA

ELABORÓ

LH. ALEJANDRA SÁNCHEZ
AUXILIAR EN ADMINISTRACIÓN



CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA DEL MUSEO NACIONAL DE LA MASCARA

CÓDIGO	SECCIÓN	CÓDIGO	SERIE	FUNDAMENTO LEGAL
LEGI	LEGISLACIÓN	LEGI.1	LEYES	Art. 1 y 7 fracc. II; Art. 11 fracc. I, II, XXI y XXII del Decreto Administrativo mediante el cual se crea El Museo Nacional de la Mascara. Art. 1 del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Mascara. Art. 84 fracc. II de la Ley de Transparencia.
		LEGI.2	DECRETOS	Decreto Administrativo mediante el cual se crea El Museo Nacional de la Mascara.
		LEGI.3	REGLAMENTOS	Art. 7 fracc. V y Art. 11 fracc. XVII y XX del Decreto Administrativo mediante el cual se crea El Museo Nacional de la Mascara. Art. XV fracc. XV del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Mascara.
		LEGI.4	INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONSENSUALES (CONVENIOS, BASES DE COLABORACIÓN, ALIADOS)	Art. 7 fracc. X y Art. 11 fracc. I y V del Decreto Administrativo mediante el cual se crea El Museo Nacional de la Mascara. Art. 13 y 15 fracc. II y X; Art. 18 fracc. XXI y XXII del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Mascara.
CÓDIGO	SECCIÓN	CÓDIGO	SERIE	FUNDAMENTO LEGAL
A JUR	ASUNTOS JURÍDICOS	A JUR.1	JUICIOS CONTRA LA DEPENDENCIA	Art. 11 fracc. I y II del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Museo Nacional de la Mascara

CÓDIGO	SECCIÓN	CODIGO	SERIE	FUNDAMENTO LEGAL
PROG	PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	PROG.1	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	Art. XX de Decreto Administrativo mediante el cual se crea El Museo Nacional de la Máscara. Art. 15 fracc. I; Art. 17 fracc. III del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara.
		PROG.2	MANUALES DE ORGANIZACIÓN	Art. 3 fracc. VI; Art. 7 fracc. I; Art. 11 fracc. III del Decreto Administrativo mediante el cual se crea El Museo Nacional de la Máscara. Art. 17 fracc. XI y XII del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara.
		PROG.3	MANUALES DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Art. 7 fracc. I; Art. 11 fracc. II del Decreto Administrativo mediante el cual se crea El Museo Nacional de la Máscara. Art. 17 fracc. VI, XI, XII y XIV del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara.
CÓDIGO	SECCIÓN	CÓDIGO	SERIE	FUNDAMENTO LEGAL
RHUM	RECURSOS HUMANOS	RHUM.1	EXPEDIENTE ÚNICO DE PERSONAL	Art. 17 fracc. X y XII del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara.
		RHUM.2	DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS	Art. 17 fracc. XI, XII del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara.
		RHUM.3	CAPACITACIÓN	Art. 17 fracc. XII del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara.
CÓDIGO	SECCIÓN	CÓDIGO	SERIE	FUNDAMENTO LEGAL
RFIN		RFIN.1	REGISTRO Y CONTROL DE POLIZAS DE EGRESOS	Art. 17 fracc. XV II, XIX y XXI del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara.
		RFIN.2	REGISTRO Y CONTROL DE POLIZAS DE INGRESOS	Art. 17 fracc. XVIII y XX; Art. 19 fracc. II y XV del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara.

cegaip

Comisión Ejecutiva de Control Financiero
del Museo Nacional de la Máscara

		RF/N.3	FOLIOS DE DIARIO	Art. 17 Fracc. XIX del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara.
		RF/N.4	ESTADOS FINANCIEROS (INCLUYE GASTOS O EGRESOS POR PARTIDA PRESUPUESTAL Y CONCLUACIONES BANCARIAS)	Art. 7 Fracc. IV del Decreto Administrativo mediante el cual se crea El Museo Nacional de la Máscara, Art. 17 Fracc. XX y XXI del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara.
CÓDIGO	SECCIÓN	CÓDIGO	SERIE	FUNDAMENTO LEGAL
RMAT	RECURSOS MATERIALES	RMAT.1	INVENTARIO FÍSICO Y CONTROL DE BIENES MUEBLES	Art. 3 fracc. IV del Decreto Administrativo de Creación del Museo Nacional de la Máscara, Art. 17 fracc. XXIV del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara.
		RMAT.2	ADQUISICIONES	Art. 4 fracc. IV del Decreto Administrativo de Creación del Museo Nacional de la Máscara.
		RMAT.3	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS Y REMODELACIONES	Art. 3 Fracc. IV del Decreto Administrativo de Creación del Museo Nacional de la Máscara, Art. 17 Fracc. XXIV del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara.
CÓDIGO	SECCIÓN	CÓDIGO	SERIE	FUNDAMENTO LEGAL
SGEN	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLE	SGEN.1	CONTROL Y SERVICIOS EN AUDITORIOS Y SALAS	Art. 3 fracc. IV del Decreto Administrativo de Creación del Museo Nacional de la Máscara, Art. 17 fracc. XXV del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara.
		SGEN.2	PROTECCIÓN CIVIL Y SANITARIA	Art. 17 Fracc. XXV del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara.
CÓDIGO	SECCIÓN	CÓDIGO	SERIE	FUNDAMENTO LEGAL



COMU	COMUNICACIÓN SOCIAL	COMU.1	MATERIAL MULTIMEDIA	Documentación de Acervos. Manual de Organización del Museo Nacional de la Máscara.
		COMU.2	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	Art. 15 Fracc. IX y XV del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara
		COMU.3	BOLETINES Y ENTREVISTAS PARA MEDIOS	Art. 15 fracc. IX y XIV; Art. 19 fracc. XIII del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara
		COMU.4	INSERCIÓNES DE ANUNCIOS Y ARTÍCULOS EN PERIÓDICOS Y REVISTAS	Art. 15 Fracc. IX y XIV; Art. 19 fracc. XIV del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara
		COMU.5	FOTOTECA	Art. 4 fracc. III del Decreto Administrativo mediante el cual se crea El Museo Nacional de la Máscara.
		COMU.6	COLABORACIÓN INSTITUCIONAL	Art. 15 fracc. V II del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara
CÓDIGO	SECCIÓN	CÓDIGO	SERIE	FUNDAMENTO LEGAL
PIEP	PLANEACIÓN, INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y POLÍTICAS	PIEP.1	INFORME ANUAL DE LABORES	Art. 11, Fracc. XX Art. del Decreto Administrativo mediante el cual se crea El Museo Nacional de la Máscara. 15 fracc. IV de Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara
CÓDIGO	SECCIÓN	CÓDIGO	SERIE	FUNDAMENTO LEGAL

cegaip

Comisión Ejecutiva de Gobierno del Museo de la Máscara
 Promoviendo el patrimonio cultural de la Máscara

ALDI	CONTROL Y AUDITORÍA DE ACTIVIDADES PÚBLICAS	AUDI.1	AUDITORÍAS	Art. 11 Fracc. XVI del Decreto Administrativo mediante el cual se crea El Museo Nacional de la Mascara.
		AUDI.2	ENTREGA-RECEPCIÓN	Art. 11 Fracc. XVI del Decreto Administrativo mediante el cual se crea El Museo Nacional de la Mascara.
CÓDIGO	SECCIÓN	CÓDIGO	SERIE	FUNDAMENTO LEGAL
TAIP	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	TAIP.1	SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	Art. 11 fracc. V del Decreto Administrativo mediante el cual se crea El Museo Nacional de la Mascara. Art. 54, 60 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
		TAIP.2	PORTAL DE TRANSPARENCIA	Art. 11 fracc. V del Decreto Administrativo mediante el cual se crea El Museo Nacional de la Mascara. Art. 15 fracc. V del Reglamento Interior del museo Nacional de la Mascara. Art. 74 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Art. 3 de los Lineamientos Generales para la Gestión de Archivos.
CÓDIGO	SECCIÓN	CÓDIGO	SERIE	FUNDAMENTO LEGAL
ARCH	ARCHIVO	ARCH.1	INSTRUMENTOS DE CONSULTA Y CONTROL ARCHIVÍSTICO	Art. 19 del Manual de Organización Archivística de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado y Municipios. Art. 14 de la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí. Art. 34 de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
		ARCH.2	TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES	Art. 15 fracc. VII del Manual de Organización Archivística de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado y Municipios. Art. 50 fracc. I, VII, Art. 55 fracc. I de la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí. Art. 8 fracc. VI de los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

		ARCH.3	CAPACITACION ARCHIVISTICA	Art. 16 y 18 fracc. IV de la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí, Art. 31 fracc. VI; Art. 53 y 65 de los Lineamientos Generales para la Gestión de Archivos del Estado de San Luis Potosí.
		ARCH.4	CONTROL Y PRÉSTAMO DE DOCUMENTOS	Documentación de Acervos. Manual de Organización del Museo Nacional de la Máscara.
		ARCH.5	NORMAS Y DISPOSICIONES EN MATERIA DE ARCHIVOS	Documentación de Acervos. Manual de Organización del Museo Nacional de la Máscara.
		CÓDIGO	SERIE	FUNDAMENTO LEGAL
GOB	GOBIERNO	GOBI.2	JUNTAS DE GOBIERNO	Art. De 5 al 8 del Decreto Administrativo mediante el cual se crea El Museo Nacional de la Máscara. Art. 2 fracc. I; Art. 5 al 13 del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara.
		CÓDIGO	SERIE	FUNDAMENTO LEGAL
INMU	INVESTIGACIÓN Y MUSEOGRAFÍA	INMU.1	EXPOSICIONES EXTRAMUROS	Art. 15 Fracc. IX y X; Art. 18 fracc. X del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara.
		INMU.2	EXPOSICIONES INTRAMUROS	Art. 18 Fracc. I a la X y XXI; Art. 19 fracc. X del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara
		INMU.3	ACERVO DEL MUSEO	Art. 4 fracc. IV; Art. 17 fracc. XXIV; Art. 18 Fracc. I y XV del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara.
		INMU.4	CURSOS, TALLERES, CONCURSOS Y PROYECTOS CULTURALES	Art. 3 fracc. I y II; Art. 11 fracc. VIII del Decreto Administrativo mediante el cual se crea El Museo Nacional de la Máscara. Art. 18 Fracc. XVII y XVII I; Art. 19 Fracc. X del Reglamento Interior de Museo Nacional de la Máscara



Comisión Estatal de Gestión de Archivos, Bibliotecas e Información

			Art. 3 fracc. I de Decreto Administrativo mediante el cual se crea El Museo Nacional de la Máscara. Art. 18 fracc. XIV; Art. 19 fracc. X del Reglamento Interior del Museo Nacional de la Máscara.
	INMU 5	RECORRIDOS Y VISITAS GUIADAS	
	INMU 6	ACTIVIDADES CULTURALES	Art. 3 fracc. III de Decreto Administrativo mediante el cual se crea El Museo Nacional de la Máscara.

